

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 152-2017

Guatemala, 12 de julio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua) y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de financiar sueldos del personal permanente y por contrato con sus complementos personales, por antigüedad, por calidad profesional y específicos, servicios de tiempo extraordinario, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) del personal permanente y por contrato, así como los bonos y tiempo extraordinario del personal por jornal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **334** de fecha **11 JUL 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua) y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



ERRB/lir

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	TOTAL:			<u>4,582,399</u>	<u>4,582,399</u>
310	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco)	21	21	224,700	224,700
311	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	4,357,699	4,357,699

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,582,399</u>	<u>4,582,399</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,582,399</u>	<u>4,582,399</u>
Funcionamiento	4,582,399	4,582,399

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q4,582,399), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/lirr

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


